

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

AUMENTO DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0026]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0026, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a aumento de la convocatoria de plazas de funcionarios con habilitación de carácter nacional y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0026]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria cuenta con 102 municipios que prestan servicios básicos a los ciudadanos de la manera más cercana y, en muchos casos, asumen competencias distintas de las que la normativa les atribuyen como propias.

Apostar por el bienestar de los cántabros y la cobertura de sus necesidades es apostar por el municipalismo y junto con los suficientes recursos y eficientes estructuras, el cuerpo de habilitados nacionales tiene un papel importante en un correcto funcionamiento de las entidades locales y conocedores de ello son aquellas que han sufrido las vacantes de estos puestos.

Los Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local son la garantía de un funcionamiento pleno y acorde a la legalidad de las diferentes entidades locales asumiendo el papel de las funciones reservadas que el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo atribuye a los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional como, por ejemplo, la fe pública, el asesoramiento legal preceptivo, función interventora, control financiero, recaudación....

A las puertas del centenario de la creación del cuerpo nacional de habilitados, la situación en Cantabria es preocupante y lastra la actividad de muchos Ayuntamientos de Cantabria debido al déficit de este tipo de funcionarios entre otras cuestiones, por la escasez de plazas en las ofertas de empleo, la excesiva duración de los procesos selectivos y las reiteradas y numerosas plazas que quedan sin cubrir en cada proceso.

Por otro lado, al cuerpo de habilitados se le dota de independencia e igualdad como cuerpo nacional que es a través de una selección, formación, nombramiento y asignación de primer destino por parte de un mismo órgano nacional, pero en los últimos años hemos visto concesiones interesadas del Gobierno de Pedro Sánchez a grupos nacionalistas traspasando dichas competencias al País Vasco a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 y se han registrado, de momento sin éxito, propuestas similares por grupos catalanes.



La falta de habilitados en Cantabria es importante y todo apunta a que la situación se agravará en los próximos años debido a la jubilación de promociones que se incorporaron a la vez y dar respuesta a este problema será dar respuesta a un mejor funcionamiento de las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

En la actualidad Cantabria cuenta con 50 puestos de habilitados vacantes cubiertos mediante nombramientos interinos, accidentales, comisiones de servicios, acumulaciones y en muchos casos hay un largo periodo de tiempo desde que se produce la vacante hasta que se cubre mediante alguno de estos nombramientos, lastrando el funcionamiento normal de sus respectivas entidades.

Por otro lado, el RD 128/2018 modificó la regulación existente en cuanto a la acumulación de este tipo de funcionarios quedando hasta la actualidad limitado a una por funcionario, generando un perjuicio a aquellos ayuntamientos que podrían ver si situación mejorada por habilitados nacionales interesados en prestar sus servicios también en su entidad local.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución,

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Aumentar la convocatoria de plazas de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional en cantidad suficiente para cubrir el déficit existente en las entidades locales.

2. Agilizar los procesos de selección de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional tendiendo a reducir el número de plazas sin cubrir.

3. Manifestar su compromiso con la Habilitación Nacional manteniendo las competencias en selección, nombramiento, formación y designación de primer destino de los funcionarios.

4. Modificar el Real Decreto 128/2018 eliminando la actual limitación de acumulaciones para Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional hasta que la situación de déficit de estos funcionarios esté superada.

Santander, 17 de octubre de 2023

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."